



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 7 DE OCTUBRE DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

En atención a que no se dio cumplimiento al auto del 20 de agosto de 2021, no se accederá a la entrega de títulos a la cuenta de Ahorros del Banco Bancolombia 3682915036, en atención a que no se conoce a ciencia cierta la titularidad de la demandada sobre la citada cuenta de ahorros.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez.

(DJC)

2011-1462

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO**

No. 139 Hoy 8 de octubre de 2021

EL Secretario

FLOR ALBA ROMERO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9bd4295fe0f11942e804d964ea79ad088833fa2087732fb4ef9be9468a95654

Documento generado en 06/10/2021 06:17:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>